SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

FORMATO DE LICENCIAMIENTO 4

RELACIÓN DE LA SEDE, FILIALES Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD

4

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	

CÓDIGO DE SEDE / FILIAL (1)	N° DE LOCAL (2)	CÓDIGO DE LOCAL (3)=(1)+(2)	¿QUÉ TIPOS DE SERVICIO SE BRINDA EN EL LOCAL?* (INDICAR "SÍ / NO" SEGÚN CORRESPONDA)				RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN (8)	FECHA DE AUTORIZACIÓN (DD/MM/YYYY)	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN (9)	REFERENCIA (10)	ÁREA DEL TERRENO m2 (11)	ÁREA CONSTRUIDA m2 (12)	ÁREA DE ESPACIOS LIBRES, ÁREAS VERDES, PLAZAS Y PLAZUELAS m2 (12)	AFORO DEL LOCAL (13)	TELÉFONO DEL LOCAL (14)	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	COMENTARIOS (15)
			SERVICIO EDUCATIVO (4)	SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS (5)	OTROS (6)	SI SEÑALÓ OTROS, ESPECIFIQUE: (7)														

Nota: De ser necesario, insertar filas al presente formato.

(*) la universidad registra información general de la sede, filial(es) y local(es) donde se imparten sus programas de estudios conducentes a grados y títulos así como otras actividades vinculadas al servicio educativo.

(1) El código de la sede universitaria será S. Para el caso de filiales es un correlativo e inicia con F01. Considerar que las filiales corresponden a ámbitos provinciales diferentes.

(2) El número de local es un correlativo que inicia desde L01 hacia adelante. La numeración vuelve a empezar para cada sede o filial. Por ejemplo, a la sede universitaria le corresponden los locales L01, L02, L03 y a cada filial los locales L01, L02, L03.

Para el caso de una Solicitud de Modificación de Licencia Institucional, la universidad debe listar los locales nuevos o modificados respetando la numeración de locales de la Solicitud de Licenciamiento Institucional. Por ejemplo, si en la SLI la universidad declaró 3 locales para la sede (L01, L02, L03), y modificará su licencia añadiendo nuevos locales en la misma sede, estos deben ser numerados en el presente formato como L04, L05, en adelante. Si la Solicitud de modificación de licencia implica la modificación de un local ya existente, este debe ser vuelto a listar en el presente formato con la misma numeración de la SLI, actualizando los datos correspondientes.

(3) El código de local se genera automáticamente al ingresar los valores de la sede universitaria o filial y el número de local.

(4) En este casillero seleccionar ""Si"" en caso se trate de un local donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico (pregrado, maestría o doctorado) y/o títulos. Entiéndase por este local aquel en el que existan aulas, laboratorios y/o talleres donde se llevan a cabo actividades educativas. Caso contrario seleccionar ""No"".

(5) En este casillero seleccionar ""Si"" en caso en el local se brinde algún servicio educacional complementario (servicio de salud, servicio social, psicopedagógico, servicio deportivo, servicio cultural o biblioteca). Caso contrario, seleccionar ""No"".

(6) En este casillero seleccionar ""Si"", en caso en el local se realice otra actividad vinculada al servicio educativo que no corresponde a ninguna opción anterior. Seleccionar ""No"", en caso contrario.

(7) Si seleccionó "Si" en la columna anterior, indicar la actividad que se desarrolla en el local y que esté relacionada con el servicio educativo conducente al grado académico (por ejemplo centro de investigación, oficinas administrativas, centro de experimentación, se brinda únicamente algún servicio complementario, entre otros).

(8) Aplica únicamente para los locales de la sede o filiales que brindan el servicio educativo conducente a grado académico y/o título. Indicar el nombre y número de la resolución o documento oficial, emitido por la autoridad competente (Ley de creación, resolución Conafu y/o ANR), que autoriza a la universidad a brindar el servicio educativo en el local.

(9) En este casillero se indica todas las direcciones con las que cuenta el local.

(10) Información que facilita la ubicación del local. Ejemplo: frente a....., cruce Av..... con....., esquina con....., etc.

(11) Indicar el área del terreno que alberga al local.

(12) Indicar el área construida (área edificada) en metros cuadrados.

(13) En este casillero se consigna información sobre el aforo (capacidad total de personas que alberga el local) de cada uno de los locales declarados por la universidad. La información declarada deberá corresponder a un estudio técnico de cálculo de aforo por local, elaborado y suscrito por un consultor ingeniero o arquitecto colegiado independiente o el Certificado vigente de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones que corresponda (ITSE básico, ex post, ex ante o de detalle), según la normatividad vigente.

(14) El número de teléfono consignado en este casillero deberá corresponder al declarado en el Informe descriptivo del estado actual de la Infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional.

(15) En este casillero se registra información relevante que la universidad considera se debe tener en cuenta al momento de la evaluación.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	

DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.